

JUICIO DE FALTAS DE DOS CARTEROS MILITARIZADOS

EL PAÍS. 4 JUN 1976

https://elpais.com/diario/1976/06/04/sociedad/202687204_850215.html

Jerónimo Lorente y Germán Escribano, dos de los carteros detenidos formando parte de la denominada comisión de los ocho en relación con los hechos acaecidos el día 14 de enero de 1976, a raíz de la militarización de Correos han comparecido ayer a juicio de faltas en el Juzgado Municipal número 21. Los citados carteros y otros seis que formaban la denominada comisión de los ocho fueron puestos a disposición de la jurisdicción militar, la que se inhibió a favor del Juzgado Municipal dos meses más tarde en lo que se refiere a los casos de los señores Lorente y Escribano. Los otros seis carteros fueron sancionados por la autoridad militar con sendas penas de seis meses de arresto, que actualmente cumplen en la prisión de Carabanchel.

Durante la vista del juicio de faltas el ministerio fiscal solicitó que se impusiera a los inculpados 1.000 pesetas de multa más las costas, por considerarles autores de una falta del artículo 569, párrafo segundo, del Código Penal. Por su parte, los abogados defensores, Eduardo del Campo y José Zubía, este último en sustitución de Antonio García-Trevijano, actualmente preso en la cárcel de Carabanchel como dirigente de la Coordinación Democrática, solicitaron la absolución en base a que no se podían enjuiciar otros hechos ajenos a la denuncia, por producir indefensión, y además están prescritos. Sobre los hechos ocurridos el día 14 de enero de 1976 alegaron que no se podía imputar falta de respeto a los superiores, puesto que al estar uno de los inculpados en excedencia y el otro despedido, no tenían ningún vínculo de subordinación laboral a la dirección de Correos, por lo que era evidente que no se les podía condenar por supuesta falta del artículo 569, párrafo 2., del Código Penal, que sanciona a los subordinados del orden civil que faltaren levemente al respeto y sumisión debidos a sus superiores.